EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No. 0769 ESPUCAL E.S.P.
La Calera, 27 de junio de 2025

Doctora
EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
Gerente ESPUCAL E.S.P
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Email: **gerencia@espucal.gov.co**

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 063/2025 el cual tiene como objeto "077_PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PODA DE MANTENIMIENTO A 172 INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PODA DE SEGURIDAD A 37 INDIVIDUOS AR-BÓREOS, IDENTIFICADOS EN EL CENSO DE ARBOLADO URBANO 2023 Y LOCALIZADOS EN ESPACIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 533 DE 2024 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - VIGENTE"

Respetada doctora,

Cordialmente me permito solicitar la aprobación para que se realice el trámite de **MODIFICATORIO No. 1** correspondiente a la **ADICIÓN No.1** y **PRORROGA No. 1** al contrato en mención.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta la necesidad operativa y técnica identificada durante la ejecución del contrato.

En el desarrollo de las actividades previstas del Convenio Interadministrativo No. 533 de 2024, donde se evidenció la necesidad de incluir dentro del alcance del mismo, la atención de algunos individuos arbóreos adicionales. Estas intervenciones son esenciales para garantizar la estabilidad y el manejo adecuado del arbolado urbano, así como para la correcta gestión de los residuos generados, contribuyendo de manera significativa a los procesos de recuperación y sostenibilidad ambiental del municipio.

Los individuos arbóreos que solicitamos incluir dentro de la modificación de este contrato fueron incluidos en la modificación No. 1 del Convenio Interadministrativo y se encuentran detallados en la siguiente tabla:

Cantidad	No.	Nombre común	Nombre cientifico	Familia	CAP 1 (cm)	CAP 2 (cm)	CAP 3 (cm)	DAP (cm)	Altura total (m)	Altura comercial (m)	Recomendaciones de manejo
1	71	Palma de cera	Ceroxylon quindiuense (H.Karst.) H.Wendl.	Arecaceae	131			41,698	6	6	Poda de seguridad
2	75	Cerezo	Prunus serotina Ehrh.	Rosaceae	74			23,555	4	2	Poda de mantenimiento
3	76	Cedro	Cedrela montana Turcz.	Meliaceae	56			17,825	8	3	Poda de mantenimiento
4	78	Guayacán de Manizalez	Lafoensia acuminata (Ruiz & Pav.) DC.	Lythraceae	48			15,279	6	3	Poda de mantenimiento
5	81	Flor amarillo	Tecoma stans (L.) Juss. ex Kunth	Bignoniaceae	78			24,828	6	2	Poda de equilibrio
6	82	Flor amarillo	Tecoma stans (L.) Juss. ex Kunth	Bignoniaceae	69			21,963	6	1,5	Poda de realce
7	83	Flor amarillo	Tecoma stans (L.) Juss. ex Kunth	Bignoniaceae	84			26,738	6	2,5	Poda de realce
8	84	Borrachero	Brugmansia sanguinea (Ruiz & Pav.) D.Don	Solanaceae	79			25,146	4	2,5	Poda de realce
9	85	Cerezo	Prunus serotina Ehrh.	Rosaceae	62			19,735	3	1,8	Poda de mantenimiento

10	86	Cedro	Cedrela montana Turcz.	Meliaceae	89			28,330	9	4,5	Poda de seguridad
11	87	Palma yuca	Yucca gigantea Lem.	Asparagaceae	39			12,414	3,5	3,5	Poda de mantenimiento
12	88	Tibar	Escallonia paniculata (Ruiz & Pav.) Schult.	Escalloniaceae	46			14,642	3,5	1,4	Poda de mantenimiento
13	90	Guayacán de Manizalez	Lafoensia acuminata (Ruiz & Pav.) DC.	Lythraceae	44	51	4	21,478	4	2	Poda de mantenimiento
14	92	Guayacán de Manizalez	Lafoensia acuminata (Ruiz & Pav.) DC.	Lythraceae	51	37	37	23,258	6	3	Poda de mantenimiento
15	93	Roble	Quercus humboldtii Bonpl.	Fagaceae	46			14,642	8	2,5	Poda de mantenimiento
16	94	Nogal	Juglans neotropica Diels	Juglandaceae	74			23,555	7	2	Poda de mantenimiento
17	96	Arrayán negro	Myrcianthes rhopaloides (Kunth) McVaugh	Myrtaceae	27			8,594	2,5		Poda de mantenimiento
18	97	Caucho sabanero	Ficus soatensis Dugand	Moraceae	124	84	106	58,406	7	2	Poda de mantenimiento
19	98	Guayacán de Manizalez	Lafoensia acuminata (Ruiz & Pav.) DC.	Lythraceae	55	43		22,222	8	3	Poda de mantenimiento

20	99	Borrachero	Brugmansia sanguinea (Ruiz & Pav.) D.Don	Solanaceae	50			15,915	4,5	2	Poda de mantenimiento
21	101	Sauco de monte	Viburnum triphyllum Benth.	Viburnaceae	75			23,873	4	2	Poda de mantenimiento
22	105	Caucho sabanero	Ficus soatensis Dugand	Moraceae	32	30	31	17,097	4	1,4	Poda de realce
23	107	Caucho sabanero	Ficus soatensis Dugand	Moraceae	32	51	45	23,926	5	1,4	Poda de seguridad
24	109	Palma de cera	Ceroxylon quindiuense (H.Karst.) H.Wendl.	Arecaceae	88			28,011	5	5	Poda de seguridad
25	111	Cerezo	Prunus serotina Ehrh.	Rosaceae	11	8		4,329	3		Poda de seguridad
26	113	Palma de cera	Ceroxylon quindiuense (H.Karst.) H.Wendl.	Arecaceae	89			28,330	5	5	Poda de seguridad

Adicional a la tala de cuatro (4) individuos y la poda de mantenimiento de los demás, es indispensable realizar el retiro, transporte y disposición final adecuada del material resultante, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; la inclusión de estos nuevos elementos es fundamental para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, urbanísticas y sanitarias que asisten a la Administración Municipal y a ESPUCAL E.S.P., dentro del marco del presente contrato.

Esta solicitud se soporta técnicamente en el balance financiero actualizado del Convenio 533 de 2024, así como en el estado de la actividad en cuestión. De acuerdo con la información consolidada y en comparación con la propuesta base del Convenio que se adjunta para su referencia, se dispone actualmente de un saldo disponible de $2.555.940 en la actividad de poda de árboles, lo que permite de manera viable incluir las especies mencionadas dentro del alcance del convenio y su contrato derivado sin afectar las demás actividades pactadas, como se evidencia en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROPUESTA CONVENIO Y CONTRATO DERIVADO	VALOR CONTRATOS DERIVADOS	SALDO
1	Realizar la poda de mantenimiento de 172 árboles identificados en el censo arbóreo 2023	53.342.940,00	50.787.000,00	2.555.940,00
2	Realizar la poda de seguridad de 37 árboles identificados en el censo arbóreo 2023			
3	Realizar la gestión adecuada de los residuos generados en las actividades de poda a través de un aprovechamiento certificado	Incluido dentro de las actividades 1 y 2	0,00	0,00
4	Optimización de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos - Biofábrica Municipal a través de actividades de mejoramiento estructural que incluyen:	38.080.000,00	38.080.000,00	0,00
4.1	Limpieza General.			
4.3	Obra civil: Incluye nivelación de piso, instalación de geomembrana, apertura de puerta para paso peatonal.			
4.4	Suministro e instalación de aireador			
4.5	Suministro e instalación de flautas para la aireación			
4.6	Suministro de maquina trituradora de desechos			
5	Fortalecimiento del programa 7 de aprovechamiento a través de la adquisición de 466 unidades de canecas doble fondo con una capacidad de 30 litros en polipropileno reforzado en base con cuerpo, tapa, tapón inferior, bandeja de lixiviados, taza de vaciado y manijas que faciliten un manejo seguro y eficiente.	14.972.580,00	14.972.580,00	0,00
6	Diseñar e implementar campañas educativas para reforzar la cultura de aprovechamiento de residuos en el municipio.	7.380.000,39	7.380.000,39	0,00
TOTAL		**113.775.520,39**	**111.219.580,39**	**2.555.940,00**

Ahora bien, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la adquisición, transporte y ejecución de los servicios adicionales solicitados, así como los ajustes logísticos que ello implica, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución del contrato por al menos un (1) mes adicional al término inicialmente pactado. Esto permitirá ejecutar de forma ordenada, técnica y conforme a los estándares de calidad todas las

actividades propuestas, sin comprometer la integridad ni la calidad de los resultados esperados.

La presente solicitud se presenta en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales y en armonía con los principios que rigen la contratación estatal, particularmente el principio de responsabilidad y el deber de cumplir cabalmente los compromisos adquiridos con la entidad contratante.

Por lo expuesto previamente, se solicita una Adición por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.555.940)** y Prórroga, por el término de UN (1) MES, con el fin de contar con el servicio hasta el día 28 de julio de 2025.

Cordialmente,

JOHANN ESTEVEN RUEDA TORRES
Director Operativo ESPUCAL E.S.P.

Elaboró: Esteven Rueda Torres – Director Operativo ESPUCAL E.S.P
Reviso: María Isabel Cárdenas Cruz- Profesional Apoyo Contratación ESPUCAL E.S.P